



VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - US 2020

Acuerdo provisional de la Comisión de Investigación de fecha 15 de julio de 2020 por la que se aprueba la convocatoria de Plazas de profesor ayudante doctor por necesidades investigadoras. Modalidad 2 (II.7).

De conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la citada Convocatoria, una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los Departamentos, esta Comisión HA RESUELTO provisionalmente CONCEDER y NO CONCEDER las siguientes. Asimismo, se aprueba los Anexos adjuntos con las puntuaciones de la evaluación efectuada. (Anexos I, para todos los departamentos solicitantes priorizados, y Anexo II, para los departamentos indicados por el Vicerrectorado de Profesorado como de alta presión docente). Anexo III para cubrir la décima plaza vacante de la Rama de Arte y Humanidades.

CONCEDIDOS PROVISIONALMENTE – MODALIDAD 2.1

Departamentos	Rama
Bioquímica Vegetal y Biología Molecular	Ciencias
Bioquímica Médica y Biología Molecular e Inmunología	Ciencias de la Salud
Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal	Ciencias de la Salud
Economía Aplicada I	Ciencias Sociales y Jurídicas
Construcciones Arquitectónicas I	Ingeniería y Arquitectura

CONCEDIDOS PROVISIONALMENTE – MODALIDAD 2.2

Departamentos	Rama
Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura	Arte y Humanidades
Química Inorgánica	Ciencias
Enfermería	Ciencias de la Salud
Derecho Civil y Derecho Internacional Privado	Ciencias sociales y Jurídicas
Ingeniería Química y Ambiental	Ingeniería y Arquitectura

Nota. Los departamentos solicitantes que no aparecen en los Anexos I, II y III son los departamentos no priorizados en esta convocatoria, según se recoge en sus bases: “Se dará preferencia a los Departamentos que no hayan obtenido plazas de Profesor Ayudante Doctor por necesidades investigadoras en los últimos tres años en cualquiera de las modalidades de esta acción II.7 del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla”.

Los solicitantes cuentan con el plazo de 5 días hábiles, del 21 al 28 de julio de 2020, para la eventual reclamación a la publicación del presente acuerdo provisional.

Sevilla, 15 de julio de 2020

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Julián Martínez Fernández.

Código Seguro De Verificación	J71squliQhYRI0Z2x93GyA==	Fecha	21/07/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/J71squliQhYRI0Z2x93GyA==		

